

REGLAMENTO REGIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO 2020

1-COMUNICACIONES CON LA FEDERACION CANTABRA.

2-PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN CAMPEONATO CON LAS INSCRIPCIONES, PAGOS Y ENVIO DE MÚSICAS.

3-LICENCIAS.

4-PROTOCOLO ACCIDENTE.

5-CAMPEONATOS.

6-NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

7-CAMPEONATOS DE CLUBES NO OFICIALES

8-GALA PATINAJE

9-NORMATIVA DE JUECES Y CALCULADORES

10-CALENDARIO TEMPORADA 2020

REGLAMENTO REGIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO 2020

Recordamos que esta Federación se rige por los reglamentos de competición y disciplina que están en vigor en la RFEP 2020. Si algún aspecto no apareciese, se seguirá la normativa nacional.

1.- COMUNICACIONES CON LA FEDERACIÓN CÁNTABRA:

Todos los temas relativos a clubes o patinadores deben ser tratados por la junta de directiva de los clubes a través de su presidente, en ningún caso por los entrenadores.

Los entrenadores podrán contactar con la federación a través de la junta directiva de su club.

Las comunicaciones con la federación se harán a través del correo patinajecantabria2@hotmail.com.

2.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN CAMPEONATO CON LAS INSCIPCIONES, PAGOS Y MUSICAS:

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- **INSCRIPCIONES:** Se realizarán en la plantilla con formato Excel habilitada para tal (la plantilla está disponible en la web de la federación). Se deben incluir todos los datos de los participantes, además de los datos del delegado y entrenador que va a ejercer en dicha competición.
No se admitirán inscripciones con falta de datos, en otros formatos, etc.
- **MÚSICAS:**
Deberán entregarse en formato MP3.
Deberán estar grabadas sin dejar espacios en blanco ni antes ni después del disco (máximo 3 segundos a cada lado).
Deberán guardarse con la siguiente NOMENCLATURA:

PROGRAMA: Es el indicador del programa (ejercicio) al que corresponde la música. Deberá ir en MAYÚSCULA. Las abreviaturas son las siguientes:

- DN- Disco Niveles
- DC- Disco Corto (individual y parejas de artístico)
- DL- Disco largo/libre (Individual, Parejas Artístico, Parejas Danza y Solo Danza)
- OD- Danza Original
- SD- Solo Danza
- SWP- Grupo Show Pequeño
- SWG- Grupo Show Grande
- SWC- Cuartetos
- SWJ-Grupo Show Juvenil

***NOMBRE Y APELLIDOS:** Nombre y DOS apellidos del patinador. Deberán ir en MAYÚSCULAS.

***CLUB:** nombre completo del club tal y como está inscrito oficialmente en el Registro de Entidades Deportivas. Deberá ir en minúsculas.

***CATEGORÍA:** Categoría del patinador. En letra MAYÚSCULA. Importante: En las pruebas de nivel se sustituye la categoría del patinador por el nivel que realizan.

***MODALIDAD:** La modalidad de cada inscripción deberá ir en letra MAYÚSCULA. Las abreviaturas son las siguientes:

- F- Individual FEMENINO
- M- Individual MASCULINO
- PA- Parejas ARTISTICO
- PD- Parejas DANZA

Aclaración: la F no es de federación. Es de FEMENINO

***FEDERACION:** Nombre de la federación autonómica a la que pertenece el patinador (cántabra). En letra minúscula.

Ejemplos:

DN-MARÍA GUTIERREZ PÉREZ-CP Santander-NIVEL A-F-cántabra

DC-MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-CDE Santander-CADETE-M-cántabra

Es importante respetar las mayúsculas y minúsculas para facilitar la organización de las músicas, con el fin de evitar posibles errores en el lanzamiento de las músicas.

Siempre se deberá llevar una copia de seguridad de la música en PEN DRIVE por si se le requiere al delegado del Club.

IMPORTANTE: los clubes que utilicen la misma música para todos los participantes, deberán enviar un archivo por patinador, independientemente de que sea la misma música, es decir la música renombrada con el nombre de cada patinador.

- **PAGOS:** Los pagos en conceptos de inscripciones, entrenamientos de tecnificación, licencias federativas, etc. Se realizarán a través de transferencia bancaria a nombre de la Federación Cántabra de Patinaje al número de cuenta siguiente: **CAIXA: ES85-2100-4312-06-2200030758.**

TODOS LOS PAGOS LOS DEBERÁN REALIZAR LOS CLUBES (en ningún caso se realizarán pagos individuales).

El pago de homologaciones de los patinadores a los Campeonatos de España, así como los entrenadores y delegados, lo realizará la Federación Cántabra a la FEP, pero luego los clubes se encargarán de ingresar ese dinero a la cuenta de la Federación Cántabra de Patinaje.

No se devolverá el dinero de inscripciones a patinadores que se den de baja, a no ser que el club presente justificante médico o causa mayor.

Aquellos clubes que tengan deudas económicas con la Federación Cántabra de Patinaje, no podrán inscribir patinadores a campeonatos hasta que regularicen los pagos.

- **PLAZOS:** El plazo fijado para la realización de inscripciones, realización de los pagos, y envío de músicas, es de 25 días naturales antes, a partir de la fecha marcada en el calendario oficial de competiciones 2020.

No se admitirán inscripciones, pagos o músicas fuera de este plazo.

EJEMPLO:

Para un campeonato fijado el 7,8,9 de febrero: se realizará todo lo anterior contando 25 días antes del día 7 de febrero, es decir, el 13 de enero. No se admitirá otro tipo de interpretaciones de esta norma.

- **FORMA DE ENVÍO:** El envío de inscripciones, envío del justificante de pago, y envío de las músicas se hará a través de una única vía: Dropbox.

Cuenta de correo DROPBOX: patinajeartisticocantabria@hotmail.com

*Dentro de este sistema de Dropbox cada club encontrará una carpeta con el nombre de su club.

*Dentro de esta carpeta encontrará a su vez una carpeta por campeonato existente en esta temporada 2020.

*Dentro de la carpeta de cada campeonato es donde hay que colgar toda la documentación de la que venimos hablando en este punto del reglamento:

- PLANTILLA DE INSCRIPCIONES.
- JUSTIFICANTE DE PAGO.
- MUSICAS DE LOS PARTICIPANTES.

IMPORTANTE: Las carpetas existentes hasta el momento con la cuenta antigua de Dropbox quedan anuladas, por lo que la federación compartirá este nuevo Dropbox con la cuenta de correo que se facilite al inicio de temporada en la plantilla de licencias de cada club (ver detalles en el siguiente punto 3).

3.- LICENCIAS FEDERATIVAS:

• TRÁMITE DE LICENCIAS FEDERATIVAS

La temporada de patinaje artístico comienza el 1 de Enero y termina el 31 de diciembre, por lo tanto, los datos para hacer las fichas federativas se deberán presentar antes del día 2 de Enero de 2020 en la Federación, con todos los datos rellenos, la fotografía del deportista con el nombre y apellidos por detrás (la foto debe ser original y actualizada) y el resguardo bancario del ingreso del coste de la ficha.

Durante el mes de diciembre se enviará a todos los clubes por correo electrónico la plantilla actualizada para la tramitación de licencias.

Esta plantilla debe enviarse correctamente cumplimentada con el justificante de pago al correo de la federación.

IMPORTANTE: Para trámite de licencias por primera vez se debe adjunta el dni escaneado.

No se expedirá ficha federativa a aquellos patinadores, entrenadores, delegados o jueces que no tengan todos los datos que se les pide rellenos, o les falte de presentar fotografía o el resguardo bancario de haber pagado la ficha.

Los patinadores no empadronados en nuestra comunidad, tienen que tener la licencia en un club de esta comunidad.

Patínaje Artístico

Póliza nº Generali nº G-16-427.002.121 (02/01/2020 al 31/12/2020)

Categorías	Importe Licencias
Técnicos	47,00 €
Federativos	47,00 €
Mayor de 14 años	47,00 €
Menor de 14 años	41,00 €
Arbitro-juez	47,00€
2ª Licencia y sucesivas	21,00 €
Menores sin competición	22,00 €

• MODIFICACIONES DE LICENCIAS:

En el caso de que un patinador cause baja en el club al que se encuentra vinculado a petición de cualquiera de las partes, dicho club deberá comunicar la baja del patinador en el plazo de 5 días hábiles y presentar la baja junto con la licencia federativa del patinador en la Federación Cántabra.

Para darse de alta en otro Club, deberá presentar la baja del actual y el alta correspondiente por escrito.

• **REQUISITO DE LICENCIA A LOS CLUBES:**

TODOS LOS CLUBES DEBEN TENER UN ENTRENADOR Y UN DELEGADO CON LICENCIA. La misma persona no podrá sacar licencia de entrenador y delegado al mismo tiempo en ningún caso (ya sean ambas licencias del mismo club, o de otro club distinto).

• **REQUISITO DE LICENCIA A LOS ENTRENADORES:**

Las personas que quieran sacar ficha de entrenadores y no tienen titulación (nivel 1, 2 o 3), solo podrán sacar ficha de monitor.

Para hacer la licencia de entrenador, todos los entrenadores deberán acreditar su titulación (mediante el envío escaneado a la federación del título que tengan). Al tramitar su licencia, deberá enviar este documento, de no hacerlo, no se tramitará la licencia.

Para poder participar en los siguientes campeonatos, los clubes deben tener un entrenador que cumpla los siguientes requisitos (dicho entrenador será el que acompañe a los patinadores durante la competición).

- pruebas de nivel y competiciones de 2ª división: entrenador nivel 1.
- competiciones regionales de 1º división: entrenador nivel 2 ó entrenador nivel 1 que esté preparando el nivel 2 (en 2021 se requerirá el nivel 2).
- competiciones nacionales: entrenador nivel 3 (según rfep)

4.- PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE.

OBJETO DEL SEGURO

Prestación de asistencia sanitaria en caso de lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva por la que el asegurado se encuentre afiliado y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte.

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por GENERALI.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- A) El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días enviando el parte de accidentes a la siguiente dirección: accidentesdeportivos@howdeniberia.com. En caso de haber acudido a urgencias conforme al siguiente apartado "URGENCIAS", deberá remitir el Parte de Accidentes junto con el Informe Médico de atención en Urgencias.

El Parte de Accidentes será facilitado por Howden Iberia: puede ponerse en contacto con Howden Iberia en el teléfono: 91. 369 73 00 o solicitarlo por email. Howden Iberia gestionará con la Aseguradora todas las pruebas médicas.

- B) Tras analizar el expediente por parte de la aseguradora se le dará respuesta al federado y autorización de asistencia si fuera objeto de cobertura en el plazo de 24/48 horas.

URGENCIAS

Se entiende como tal la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24-48 horas desde que se produce el Accidente Deportivo.

En este caso el federado deberá llamar al teléfono anteriormente mencionado donde le coordinarán la asistencia de urgencia en un centro concertado, en caso de no ser horario laboral existe una plataforma de asistencia de la Compañía a la que pueden llamar para informarse de los centros concertados: 902 053 902.

Solo en caso de Urgencia VITAL, es decir, cuando corra riesgo la vida del federado, podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo, aunque éste sea de la Seguridad Social. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a HOWDEN IBERIA/ GENERALI para la apertura del expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de que permaneciera en CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO O DE LA SEGURIDAD SOCIAL la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

En el caso de que se facturaran a la Compañía, ésta podría repercutirlos al asegurado.

AUTORIZACIONES

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- **Pruebas especiales de diagnóstico;** TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas. En estos casos el Asegurado / lesionado , el Médico o Centro Médico concertado enviará por correo electrónico las prescripciones / informes médicos, que se remitirán a Generali para que la Asesoría médica revise dicha documentación y emita la autorización correspondiente.
- Para todo el seguimiento médico (pruebas médicas, consultas ordinarias, rehabilitación,...) es imprescindible la previa autorización por parte de la compañía.
- Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado. Howden Iberia le remitirá al Federado la autorización por correo electrónico. Siempre es recomendable llevarla impresa a la consulta con el especialista.
- Tras la oportuna visita o prueba autorizada se remitirá el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

LE RECORDAMOS QUE:

- a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la **BAJA MEDICA DEPORTIVA** el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- b) El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de **URGENCIAS**, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por *traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.*
- e) Howden Iberia facilitará a los Federados el Parte de Accidente Ampliado vía email. Le recordamos que el Parte de Accidentes es imprescindible para declarar el siniestro.

5.- CAMPEONATOS OFICIALES

Durante el presente año la Federación Cántabra de Patinaje organizará los siguientes campeonatos:

- **Campeonato Regional 1ª (De Benjamín a Senior)**

El coste de inscripción a este campeonato es de:

Libre, danza, parejas: **20,00 €** por patinador.

Show pequeño: **60,00 €** por grupo.

Show grande: **80,00 €** por grupo.

Será puntuado por tres o cinco jueces (regionales o nacionales).

- **Pruebas de nivel:**

El coste de inscripción será de **8 €** por patinador.

Será puntuado por tres o cinco jueces (regionales o nacionales).

- **Campeonato Regional 2ª (De Benjamín a Senior)**

El coste de inscripción a este campeonato es de **15,00 €** por patinador.

Será puntuado por tres o cinco jueces (regionales o nacionales).

- **CAMPEONATO REGIONAL DE 1º DIVISIÓN (BENJAMIN-SENIOR)**

Libre: según RFEP.

El disco largo lo realizan el 70% de los patinadores. Este porcentaje se aplicará cuando haya mas de 15 patinadores en la categoría, asegurando que en el disco largo siempre pasarán un mínimo de 15 participantes.

F.O: Según RFEP.

Parejas: Según RFEP.

Parejas danza: Según RFEP.

Solo danza: Según RFEP.

Show: Según RFEP.

- **PRUEBAS DE NIVEL**

Prueba de acceso que acredita el acceso al campeonato regional en su correspondiente categoría.

La federación Cántabra convocará las pruebas de nivel de todas las modalidades y niveles.

No se realizarán mas pruebas de nivel durante el año por clubes.

Según el reglamento general de competiciones, constituye como obligación de los clubes el poner a disposición de la federación correspondiente sus instalaciones deportivas cuando le sean requeridas.

Las instalaciones para la celebración de las pruebas de nivel las cederán los clubes participantes. En caso de no haber pistas disponibles, la federación indicará el lugar de celebración o modificación de fecha en caso de no haber instalación disponible.

En caso de haber número excesivo de participantes se realizarán las pruebas en dos o mas sedes simultaneas.

Los calentamientos y ejecuciones se intentarán agrupar por clubes para mayor comodidad.

El juez arbitro emitirá un informe de resultados en las 72 horas posteriores a la prueba.

DURANTE LAS PRUEBAS Y COMPETICIONES SE DEBE MANTENER EL CORRESPONDIENTE SILENCIO Y RESPETO A LOS PATINADORES.

LIBRE:

Alevín a senior: Deben tener superados todos los niveles de la federación Cántabra.

Benjamín: Tener superados todos los niveles de la federación Cántabra (excepto certificado). Si se trata de patinadores benjamines de segundo año, el año termina, y no han realizado el campeonato regional, deberán obtener el certificado de aptitud, puesto que pasan a edad alevín.

Es obligatorio pasar un nivel para poder acceder al siguiente.

No se puede acceder a más de dos niveles por convocatoria. En este caso, si no se aprueba el primer nivel inscrito, no podrá presentarse al segundo y tampoco se devolverá el importe de la inscripción.

Aprobarán aquellos patinadores que obtengan la mayoría de aptos por parte del panel de jueces.

Se debe comenzar siempre por el nivel D.

El orden de los integrativos en los programas de los niveles es aleatorio.

A lo largo de todas las pruebas es imprescindible la calidad de desplazamiento: empujar correctamente, velocidad, posición, flexión, filos profundos y limpios, originalidad y fluidez.

Todos los saltos se tienen que ejecutar patinando con velocidad de entrada y salida, buena altura y longitud, con movimientos originales y creativos y acordes con la música.

Todas las piruetas realizadas utilizando el freno o sin su entrada adecuada no serán valoradas por los jueces.

NIVEL D

Duración 1:45 segundos. (+/-10 segundos).

Cruzados adelante demostrando las habilidades básicas del patinaje (Mínimo un ocho completo que ocupe el eje longitudinal de la pista).

Figura agachada en línea recta adelante.

Ángel adelante en línea recta en cualquier posición.

Figura libre adelante en línea recta.

Se permite repetir 1 integrativo dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

NIVEL C

Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos).

Cruzados atrás demostrando las habilidades básicas del patinaje (Mínimo un ocho completo que ocupe el eje longitudinal de la pista).

Cambio de filo adelante con figuras de ángel (se pueden combinar varias posiciones). El cambio de filo ha de estar bien marcado.

Patada a la luna.

Pirueta de dos pies (mínimo 3 vueltas).

Salto inglés con entrada mohawk .

Se permite repetir 1 integrativo dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

NIVEL B

Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos)

Águila integrada en la coreografía del disco (la dirección es indistinta).

Cambio de filo atrás con figuras de ángel (se pueden combinar varias posiciones). El cambio de filo ha de estar bien marcado.

Vueltas de vals con pie izquierdo integradas en la coreografía del disco- mínimo tres giros.

Pirueta de un pie alta interior atrás con entrada obligatoria (mínimo 3 vueltas).

Toe loop: Debe estar ejecutado correctamente: sin girar más de un cuarto de rotación.

Salchow: se ejecutará con una rotación máxima sobre el freno de un cuarto de giro.

Línea de pasos diseño libre en la que se incluya al menos un loopstep.

Se permite repetir 1 integrativo dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

NIVEL A

Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos).

Pirueta atrás exterior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria).

Vueltas de vals con pie derecho integradas en la coreografía del disco- mínimo tres giros.

Flip.

Turen.

Loop.

Línea de pasos diseño libre en la que se incluya al menos un loopstep y un bracket.

Se permite repetir 2 integrativos (diferentes o iguales), dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

NIVEL CERTIFICADO

Duración 2:30 segundos. (+/-10 segundos).

Combo de Loop-loop-loop.

Axel.

Piruetas altas exteriores (adelante o atrás) con entrada en desplazados.

Piruetas bajas o camel con entrada libre (no necesarias en desplazados).

Línea de pasos de diseño libre en la que se incluya al menos un loopstep, un bracket, un choctaw, y un travelling con 1 pie (pie a elegir).

Se permite repetir 2 integrativos (diferentes o iguales), dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

SOLO DANZA:

Las danzas se registrarán por lo establecido en el Reglamento Técnico de la RFEP.

NIVEL 1	AND FOXTROT
NIVEL 2	GLIDE VALS
NIVEL 3	CITY BLUES
NIVEL 4	SWING FOXTROT
NIVEL 5	TANGO SIESTA
NIVEL 6	EUROPEAN VALS
NIVEL 7	ROCKER FOXTROT

Para acceder a la categoría Benjamín hay que superar hasta el nivel 1.

Para acceder a la categoría Alevín hay que superar hasta el nivel 2.

Para acceder a la categoría Infantil hay que superar hasta el nivel 3.

Para acceder a la categoría Cadete hay que superar hasta el nivel 4.

Para acceder a la categoría Juvenil hay que superar hasta el nivel 5.

Para acceder a la categoría Junior y Senior hay que superar hasta el nivel 7.

Hay que comenzar siempre presentándose al nivel 1.

PAREJAS DANZA:

Las parejas de danza podrán ascender a Categoría Regional si ambos patinadores tienen la condición de primera categoría en la modalidad de Solo Dance.

Habrá también la posibilidad de realizar la “Prueba de Acceso” de parejas de danza, en la que realizarán la Danza Obligatoria sorteada para la correspondiente temporada de acuerdo a su categoría y al Reglamento Técnico de la RFEP.

FO:

- **NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 1: Ocho exterior adelante

Figura 2: Ocho interior adelante

- **NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 3: Ocho exterior atrás

Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

- **NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS**

Figura 4: Ocho interior atrás Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)

Figura 11: Doble tres interior adelante

- **CERTIFICADO – FIGURAS OBLIGATORIAS** El grupo de figuras que deberán ejecutar los patinadores se sorteará la misma semana de la prueba, al mismo tiempo que los órdenes de salida. Se notificará junto con los órdenes de salida a los clubes participantes.

Grupo I: Figura nº 12: Doble tres atrás exterior Figura nº 15: Bucle adelante interior
Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)
Grupo II: Figura nº 13: Doble tres atrás interior Figura nº 14: Bucle adelante exterior
Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)

En el caso de aquellos niveles en los que el patinador tenga dos figuras, deberá aprobar las dos para pasar el nivel superior. En el caso de suspender una de ellas, se conservará el aprobado de la otra de forma permanente, de manera que en la siguiente convocatoria sólo tendrá que concurrir a la figura no superada.

En cualquier nivel de figuras obligatorias será obligatoria su ejecución sin frenos. En toda figura obligatoria no indiferenciada en pie derecho y pie izquierdo, se considerará obligatorio comenzarla con pie derecho. Se realizarán dos ejecuciones. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en las pruebas de iniciación será de 15 minutos antes del inicio de la competición para todos los participantes

PAREJAS LIBRE:

Nivel D

- Duración 1:45 segundos. (+/-10 segundos)
- Ocho cruzado adelante cogidos
- Figura simétrica en línea recta
- Figura en posición agarrada en un filo (se patinará en curva y se podrá escoger el filo interior o exterior).
- Patada a la luna simétrica

Se permite repetir 1 integrativo fallado o realizado defectuosamente, dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

Nivel C

- Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos)
- Ocho cruzado atrás cogidos
- Salto inglés simétrico con entrada mohaw

Pirqueta 2 pies simétrica

- Figura sin desplazados girando sobre el mismo eje.
- Cambio de filo agarrados hacia adelante (en cualquier posición, puede conllevar cambios de pie y de posición siempre que se respete el filo)

Se permite repetir 1 integrativo fallado o realizado defectuosamente, dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

Nivel B

- Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos)
- Toe loop simétrico
- Cambio de filo agarrados hacia atrás (en cualquier posición, puede conllevar cambios de pie y de posición siempre que se respete el filo)
- Pirqueta atrás interior alta simétrica
- Figura desplazada (no de altura)
- Salchow lanzado
- Ángel y canadiense (ángel en cualquier posición exterior o interior adelante)

Se permite repetir 1 integrativo fallado o realizado defectuosamente, dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

Nivel A

- Duración 2:15 segundos. (+/-10 segundos).
- Flip simétrico
- Loop lanzado
- Pirqueta alta atrás exterior simétrica
- Pasos en el diseño que se quiera.
- Ángel y canadiense (ángel en cualquier posición exterior o interior atrás)

Se permite repetir 2 integrativos (diferentes o iguales) fallados o realizados defectuosamente, dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

Nivel CERTIFICADO

- Duración 2:30 segundos. (+/-10 segundos).
- Axel simétrico
- Pirueta de contacto
- Línea de pasos (diseño libre)
- Lutz lanzado
- Pirueta simétrica ángel o baja (con entrada libre)
- Figura desplazada (en el caso de categorías pequeñas no puede tratarse de figura de altura) SEGÚN RFEP

Se permite repetir 2 integrativos (diferentes o iguales) fallados o realizados defectuosamente, dentro del tiempo de la duración máxima del programa.

INLINE:

- Niveles según circular de la española.

CAMPEONATO REGIONAL DE 2º DIVISIÓN (BENJAMIN-SENIOR)

Se crea este campeonato para los patinadores que no tienen el nivel requerido en campeonato de 1º división.

No podrán participar patinadores que ya hayan competido en regional de 1ª división.

LIBRE INDIVIDUAL:

Benjamín: Patinadores que hayan superado el nivel B.
Realizan un único disco de nivel A.

Alevín-Infantil: Patinadores que hayan superado el nivel A.
Realizan un único disco de certificado.

Cadete-senior: Patinadores que hayan superado el nivel certificado.

Realizan un único disco con los siguientes integrativos:

Axel

Combo de tres saltos incluyendo un doble

Doble picado

Piruetas combinadas libres incluyendo una posición sit

Piruetas ángel libre

Pasos en diseño libre

Duración 2,30

Si estos patinadores quieren acceder posteriormente al campeonato regional de 1ª división, deberán pasar el nivel requerido para su categoría (en caso de no tenerlo superado).

Nota: En función del nivel de participación y peticiones, se valorará la posibilidad de hacer este campeonato con más modalidades.

6.- NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Los clubes que estén interesados en organizar alguno de los Campeonatos durante este año, deberán presentar una solicitud en la Federación antes del día 25 de Enero en la que indiquen el Campeonato que desea organizar.

La organización de los campeonatos pueden hacerla uno o varios clubs en colaboración con la Federación Cántabra de Patinaje, la cual se encarga del calculador, los jueces, material informático, así como las medallas de los tres primeros clasificados, siendo por cuenta del club organizador la megafonía y anotador de mesa.

Las zonas de los jueces y calculadores deben estar aisladas para no ser molestados ni distraídos.

PARA TODAS LAS COMPETICIONES: Cada delegado debe hacerse cargo de los patinadores del club al que pertenece y solo él podrá dirigirse a la mesa de megafonía.

Además, los patinadores, delegados y entrenadores tendrán las fichas de la temporada en vigor y DNI (o libro de familia), EL DELEGADO las entregará en la mesa de megafonía ANTES de iniciar la competición. Aquellos patinadores que carezcan de ficha o DNI no podrán participar.

ES OBLIGACIÓN DEL DELEGADO FIRMAR EL ACTA A LA FINALIZACIÓN DEL CAMPEONATO.

Los dni (o libros de familia) se devolverán en el mismo momento de la comprobación y las licencias se devolverán a la finalización del campeonato o prueba de niveles. esta función solo la podrá desempeñar el delegado del club (BAJO NINGUN CONCEPTO EL ENTRENADOR).

Los campeonatos y pruebas de nivel se celebrarán en sábado o domingo, salvo en caso de fuerza mayor.

Los entrenamientos se realizarán por categorías o por clubs antes de cada competición.

Si no se han enviado las inscripciones, realizado el pago y enviado las musicas en plazo, no se podrá participar.

La federación no tiene obligación de recordar a los clubs cuando finaliza el plazo de inscripción. Por lo que los Clubs deberán estar pendientes de los plazos.

Los clubs que organicen o participen en competiciones dentro y fuera de Cantabria, o realicen exhibiciones ó asistan a las mismas, deberán comunicar a esta Federación la relación de patinadores, así como el lugar y fecha de celebración de dichos campeonatos.

Los patinadores y entrenadores que participen en Campeonatos oficiales regionales y nacionales tienen la obligación de quedarse a la clausura del campeonato. De no ser así, se considerará como una falta grave y el Comité lo considerará para futuras convocatorias.

Así mismo, aquellas personas que acudan como delegados en los Campeonatos de España deberán informar a esta Federación de todo lo acontecido en el transcurso de la competición y comunicar cualquier tipo de incidencias si las hubiera y presentar toda la documentación que les hayan entregado.

Los cursos Y TECNIFICACIONES que celebren los clubs y no estén convocados por la Federación, deberán solicitar AUTORIZACION a la misma.

Los técnicos federados en esta federación que acudan a impartir cursos Y TECNIFICACIONES a otros clubs o federaciones, deberán solicitar AUTORIZACIÓN A ESTA FEDERACION.

ORGANIZANDO UN CAMPEONATO:

Ningún patinador puede entrenar en la pista donde tendrá lugar el campeonato 10 días antes de la fecha del mismo, excepto los patinadores del club organizador.

La pista deberá de ser barrida, nunca encerada ni pulida.

Mesa y sillas para jueces y calculadores.

Personal de control a disposición de la Federación.

Los patinadores que realicen campeonatos solo podrán usar la pista en los tiempos marcados para ellos.

Todos los patinadores participantes tendrán un lugar señalado en el pabellón que ocuparán siempre que permanezcan dentro de la pista junto a su entrenador/a y delegado/a, siendo estos los únicos responsables de su comportamiento. **Todos los demás acompañantes, ocuparán un lugar en la grada.**

Se repetirán los toques de atención en los calentamientos y entrenamientos, la responsabilidad de que ello se efectúe será de su delegado o entrenador de cada patinador.

Los entrenadores tendrán que estar retirados a una distancia prudencial de sus patinadores no pudiendo dirigirse a ellos cuando estén compitiendo.

El club que organice un campeonato deberá velar por la seguridad del desarrollo de este.

El club que organice un campeonato deberá realizar carteles y enviarlos a los distintos medios de comunicación que desee para que la gente tenga conocimiento del evento que van a realizar. Los carteles siempre deberán llevar el escudo de la FCP como organizador.

7-CAMPEONATOS DE CLUBES NO OFICIALES

El plazo para solicitar un campeonato de clubes es como mínimo un mes antes de su celebración.

La federación solo asegura la celebración de un único trofeo en el mismo día.

El plazo para solicitar jueces o calculadores es mínimo de un mes antes de la fecha del campeonato.

También se recuerda que el club que organice un campeonato a nivel particular deberá:

- HACERLO SEGÚN LAS BASES DEL REGLAMENTO REGIONAL EN LO CONCERNIENTE A LAS PRUEBAS DE NIVEL, Y A LO CONCERNIENTE A LA FEDERACION ESPAÑOLA EN LO CONCERNIENTE A CATEGORIAS.
- Todos los participantes deben estar federados.
- Hacer **un ACTA del** campeonato donde al finalizar deberá de ser firmado por los presidentes de los diferentes clubes y donde el Juez Arbitro deberá firmar y anotar incidencias si las hubiera.
Esta Acta deberá de ser entregado en la Federación 48 horas después de la celebración de dicho campeonato.
- Enviar toda esta información a la federación, jueces y clubes invitados para que todos tengan las mismas normas y no haya problemas de malos entendidos.
- El Juez Árbitro emitirá un informe del campeonato y le enviara a la FCP.
- Todos los comentarios ofensivos o en tono no respetuoso pueden ser objeto de sanción según el Reglamento Nacional de Disciplina.
- LOS NUMEROS PARA JUZGAR, LOS DEBE APORTAR EL CLUB ORGANIZADOR.

8-GALA DEL PATINAJE

Será esta federación quien determine la valoración.

9.- NORMATIVA DE JUECES Y CALCULADORES:

JUECES:

- Todos los jueces deben estar preparados para actuar 30 minutos antes del comienzo del acontecimiento para el que hayan sido asignados.
- Todos los jueces deberán aportar su material. El juez árbitro tiene que llevar silbato, cronómetro y circulares oportunas.
- **Todos los jueces deben de contar con la oportuna licencia federativa vigente y presentarla en las competiciones.**
- **No se entregarán dni ni documentos personales a ningún club que lo solicite.**
- Si falta algún juez antes del inicio del acontecimiento, el árbitro designará un sustituto o, si fuera necesario, designará al árbitro asistente para que juzgue el acontecimiento.
- Si un juez se ausenta después del inicio del acontecimiento, el árbitro lo sustituirá temporal o definitivamente por otro juez o, si fuera necesario, por el árbitro asistente.
- Si se detecta que un juez no está siendo justo con los patinadores, será llamado al orden y la Federación lo contemplará para futuras competiciones.
- Todos los jueces deben observar a los competidores durante los entrenamientos, pero no deben prejuzgar el acontecimiento.
- Los jueces que constantemente asignen las mismas puntuaciones a los participantes de modo que afecte a su emplazamiento o clasificación podrán perder su nombramiento.
- Los jueces no son entrenadores y por tanto no deben aconsejar ni ayudar a los participantes.
- Los jueces deben comunicar a la Federación Cántabra todos los campeonatos no federativos en los que arbitren **(en el caso que sean requeridos de forma irregular y no a través de la Federación).** Mediante la licencia federativa están vinculados a esta Federación y no podrán puntuar sin autorización de la misma.
- Los jueces no podrán IMPARTIR cursos sin la previa AUTORIZACIÓN de su FEDERACIÓN
- Los jueces tienen como obligación de participar en los cursos, reciclajes y reuniones a los que sean requeridos por el Comité REGIONAL DE PATINAJE Artístico.
- **La ausencia sin justificar y la falta de interés a estos cursos se considera como falta grave y será valorada por el Comité.**
- La vestimenta a las competiciones ser de traje de falda o pantalón negro/azul marino, camisa blanca y escudo de la Federación en una zona visible.
- **Está totalmente prohibido utilizar el móvil durante las competiciones y calentamientos previos a la competición en la zona habilitada a los jueces.**

Los jueces deberán abandonar el campeonato a la finalización del mismo evitando corrillos que den lugar a comentarios, por lo que no podrán tener contacto con personas que sean de la organización o Comité.

- La violación de estas normas llevará consigo consecuencias que pueden derivar desde una amonestación hasta la retirada de la licencia federativa.
- El juez arbitro enviará siempre un informe al finalizar el campeonato a la secretaria de federación.
- Los jueces vinculados directamente con un patinador no podrán ejercer como tal en las competiciones en las que participe **(Es obligación del juez revisar los listados del campeonato que va a juzgar y avisar en caso de existir cualquier tipo de vinculación).**
- las peticiones de jueces desde otras autonomías, tienen que ser por escrito y con tiempo suficiente **(al menos con 25 días de antelación)**
- **El juez arbitro de cada competición elaborará un informe siguiendo las directrices marcadas para la temporada vigente y lo enviará a la federación en las 72 horas posteriores al evento.**

CALCULADORES:

- Los calculadores deben estar preparados para actuar 30 minutos antes del inicio del acontecimiento al que han sido asignados.
- Deben disponer de licencia federativa en vigor.
- Los calculadores deben comunicar a la Federación Cántabra todos los campeonatos no federativos en los que actúen (en el caso que sean requeridos de forma irregular y no a través de la Federación). Mediante la licencia federativa están vinculados a esta Federación y no podrán ejercer como calculadores sin autorización de la misma.
- El Comité de Artístico notificará a los calculadores cualquier baja inmediatamente después del sorteo para el orden de salida del campeonato.
- Cualquier baja de un participante que suceda después del sorteo, pero previa al comienzo del campeonato, debe ser comunicada a los calculadores inmediatamente.
- Los calculadores registrarán todas las puntuaciones como se muestran en las hojas individuales de puntuación para cada participante. Entregarán los resultados impresos de la competición a la Federación y al Comité en las 48 horas siguientes a la finalización de la competición.
- El material informático será aportado por la Federación Cántabra en todas las competiciones federativas. En las competiciones no oficiales, los calculadores deberán llevar su propio material informático

HONORARIOS DE JUECES Y CALCULADORES

CALCULADORES.

Honorarios jornada completa: 100 €

Honorarios ½ jornada: 55 €

JUECES.

Honorarios jornada completa: 105 €

Honorarios ½ jornada: 60 €

Así mismo, se entiende por media jornada para juez o calculador un máximo de 5:00 horas de competición y por jornada completa un máximo de 10:00 horas.

A PARTIR DE 10:00 HORAS, SE ABONARÁ LA HORA EXTRA A 15 €.

Tanto los jueces como los calculadores tienen terminantemente prohibido filtrar o informar a personas ajenas al Comité de Artístico y a la Federación Cántabra de Patinaje sobre lo ocurrido en el transcurso de una competición, reunión o similar. La violación de estas normas llevará consigo consecuencias que pueden derivar desde una amonestación hasta la retirada de la licencia federativa.

10-CALENDARIO COMPETICIONES REGIONAL TEMPORADA 2020

ATENCIÓN:

Estas fechas, podrían cambiar si coincidieran en competiciones nacionales o internacionales

En estas fechas ningún club de patinaje federado en esta región podrá realizar algún campeonato, gala, exhibición, etc.

*Durante la temporada 2020 se intentará organizar la copa Cantabria, contando con el apoyo organizativo de los clubes, así como tecnificaciones para los patinadores de esta federación.

CALENDARIO TEMPORADA 2020 PATINAJE ARTÍSTICO

17,18,19 ENERO:

7,8,9 FEBRERO:

- Curso de jueces especialistas en panel técnico de competiciones rollart (para jueces regionales).

15,16 FEBRERO:

- Reciclaje jueces y entrenadores RFEP.

21,22,23 FEBRERO:

- 1º PRUEBA DE NIVELES (TODOS LOS NIVELES)
- CAMPEONATO REGIONAL SHOW

12,13,14,15 MARZO:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA SHOW

26,27,28,29 MARZO:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA SHOW JUVENIL Y CUARTETOS

3,4,5 ABRIL:

- CAMPEONATO REGIONAL PAREJAS
- CAMPEONATO REGIONAL SOLO DANZA
- CAMPEONATO REGIONAL INLINE
- CAMPEONATO REGIONAL 2ª-DIVISIÓN

17,18,19 ABRIL:

- 2º PRUEBA DE NIVELES (TODOS LOS NIVELES)

24,25 ABRIL:

- TROFEO SAN JORDI JUNIOR-SENIOR

14,15,16 MAYO:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA PAREJAS TODAS LAS CATEGORIAS.

22,23,24 MAYO:

- CAMPEONATO REGIONAL 1º DIVISIÓN CADETE, JUVENIL, JUNIOR, SENIOR.

28,29,30,31 MAYO:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA SOLO DANZA ALEVIN, INFANTIL, CADETE, JUVENIL.**

3,4,5 JUNIO:

- **3º PRUEBA DE NIVELES (TODOS LOS NIVELES)**

18,19,20 JUNIO:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA SOLO DANZA JUNIOR, SENIOR.**
- **CAMPEONATO DE ESPAÑA INLINE TODAS LAS CATEGORIAS.**

26,27 JUNIO:

- **TROFEO ARAGÓN JUNIOR, SENIOR.**

2,3,4 JULIO:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE, JUVENIL.**

16,17,18 JULIO:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR, SENIOR.**

24,25,26 JULIO:

- **CAMPEONATO REGIONAL BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL.**
- **CAMPEONATO REGIONAL FO.**

22,23,24 OCTUBRE:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVIN, INFANTIL.**

30,21OCTUBRE:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA FO.**

20,21,22 NOVIEMBRE:

- **4ºPRUEBA DE NIVELES (TODOS LOS NIVELES)**